

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL Y DE CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOINGENIERÍA Y DE INGENIERÍA AEROESPACIAL, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

Se ha recibido la solicitud del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial remitida el 3 de diciembre de 2021 al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, para la supresión del actual departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial y la constitución de dos nuevos departamentos denominados Ingeniería Aeroespacial y Ciencias y Tecnologías Biomédicas (Solicitud de 3 de diciembre de 2021, Número 000030124e2100016927).

El Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial se constituyó como departamento en formación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2010 para acoger al nuevo personal docente e investigador que se incorporaba a la UC3M con el fin de implantar y desarrollar los nuevos títulos asociados a dichas áreas, Ingeniería Biomédica e Ingeniería Aeroespacial. El nacimiento de este que agrupaba dos áreas dispares era puramente coyuntural, y su existencia estaba condicionada a que se desarrollaran ambas y se alcanzase la masa crítica para ofrecer unos estudios de calidad y una investigación de referencia en los dos ámbitos. Después de once años, tanto el área de Ingeniería Aeroespacial como la de Bioingeniería han cumplido las expectativas que se tenían, implantando no solo los títulos de grado sino también de máster y doctorado, con demandas de admisión muy altas y unas excelentes perspectivas profesionales. Los resultados de investigación de las dos áreas del Departamento son excelentes encabezando el ranking de financiación por profesor 'senior' según se refleja en el UC3M Research Portal.

Dado el nivel de madurez de ambas áreas y la consecución de los objetivos propuestos, se considera que es el momento adecuado para la supresión del actual departamento, creando caminos separados para las dos áreas.

Por un lado, Ingeniería Aeroespacial tiene su propio ámbito de conocimiento y lidera un conjunto de estudios específicos conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Aeronáutico y a otras especialidades dentro de este ámbito, así como una investigación puntera.

Por otro, el área de Bioingeniería tiene naturaleza multidisciplinar y, en consecuencia, está conformada por una amalgama de áreas de conocimiento, algunas de ellas nuevas para la universidad (Biología Celular, Dermatología, Radiología y Medicina Física, Imagen e Instrumentación Médica) y otras que ya existían (Teoría de la Señal y Comunicaciones y Ciencia e Ingeniería de los Materiales). Todas estas áreas se tendrán que complementar y compatibilizar con las nuevas áreas que serán necesarias para la creación de la nueva facultad de Ciencias de la Salud que se aprobará si todos los órganos así lo deciden. Los miembros de la actual área de Bioingeniería son clave para el éxito de los nuevos estudios que se están desarrollando, no solo por su participación en los mismos, sino para conformar el futuro de las ciencias de la salud en nuestra universidad, pero debido al estado de desarrollo del proyecto por la pandemia se considera precipitada la creación de un departamento en formación de Ciencias e

Ingeniería de Ciencias y Tecnología Biomédicas. Por todo ello, este Consejo de Gobierno, oídos todos los involucrados,

ACUERDA

- 1) La supresión del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.
- 2) La creación del Departamento de Ingeniería Aeroespacial, y la asignación al mismo de los encargos docentes y del personal docente e investigador listados en los Anexos 1 y 2, respectivamente, de la propuesta presentada por el departamento en su solicitud.
- 3) La creación del Departamento de Bioingeniería, y la asignación al mismo de los encargos docentes y del personal docente e investigador listados en los Anexos 3 y 4, respectivamente, de la propuesta del departamento en su solicitud.
- 4) La creación de un área de conocimiento denominada Bioingeniería que solo tendrá efectos de carácter interno. Los profesores pertenecientes a este departamento mantendrán a todos los efectos previstos en la legislación su adscripción al área de conocimiento correspondiente del catálogo.
- 5) La propuesta de nombramiento como directores en funciones de los profesores Eduardo Ahedo Galilea y Jorge Ripoll Lorenzo de los nuevos departamentos de Ingeniería Aeroespacial y Bioingeniería, respectivamente.

Este acuerdo entrará en vigor el uno de septiembre de 2022.